

Trabajo Fin de Grado en Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado

Derecho P2020 Cuarto

Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO	Código	
		Versión	Mayo 2020
Módulo	Formación Obligatoria	Materia	Derecho
Créditos	6 créditos ECTS	Presenciales	
		No presenciales	
Curso	Cuarto	Semestre	Segundo

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Dra. Ana Gemma López Martín (Derecho Internacional Público)	anagama@ucm.es	116
Dra. Carmen Otero García-Castrillón (Derecho Internacional Privado)	cocastri@der.ucm.es	107

TUTORES

Derecho Internacional Público

Profª. Dra. Patricia Jiménez de Parga

Profª. Dra. Ana Mª González Marín

Profª. Myriam Fernández Nevado

Profª. Dra. Raquel Regueiro Dubra

Derecho Internacional Privado

Prof. Dr. García López

Profª. Dra. Otero García-Castrillón

Profª. Dra. Rosende Villar

Prof. Ortego Ruíz

Profª. Vargas Martínez

EXÁMENES

Conforme al calendario oficial que se publicará en la Web de la Facultad <https://derecho.ucm.es/calendario-de-examenes-1>

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

El Trabajo de Fin de Grado es una incorporación obligatoria del Plan de Estudios de las nuevas titulaciones, derivada de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Consiste en el desarrollo de una memoria, proyecto o trabajo individual o grupal, que se debe realizar en la fase final del plan de estudios, y está orientado a la acreditación de la adquisición de las competencias asociadas al Grado en Derecho.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Sólo los alumnos que acrediten la superación del 75% de la Formación Básica y el 75% de la Formación Obligatoria pueden matricularse en la asignatura TFG.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

La realización del TFG permitirá desarrollar todas las competencias genéricas, transversales y específicas del Grado en Derecho, en particular, las competencias relacionadas con la capacidad para manejar las fuentes jurídicas; la capacidad para leer y comprender escritos de naturaleza jurídica; la capacidad de análisis y síntesis; el ejercicio del razonamiento crítico; la capacidad para identificar la variada problemática jurídica que presentan los problemas sociales en sus múltiples y variadas manifestaciones; la capacidad de confrontar y/o resaltar, los valores de igualdad, justicia y pluralismo en la normativa a ellos exigible o en ella incorporados; finalmente la capacidad de comunicación oral y escrita, especialmente la relativa a la transmisión de información, ideas, problemas y soluciones jurídicos a un público especializado.

COMPETENCIAS

Transversales: capacidad de comunicación oral y escrita, especialmente la relativa a la transmisión de información, ideas, problemas y soluciones jurídicos a un público especializado.

Genéricas:

- capacidad para manejar las fuentes jurídicas;
- capacidad para leer y comprender escritos de naturaleza jurídica;
- capacidad de análisis y síntesis;
- ejercicio del razonamiento crítico.

Específicas:

A) DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO: *La peculiar naturaleza descentralizada del ordenamiento internacional y la articulación de los diversos intereses en presencia en la formación de sus normas, servirán para llevar al alumno del Trabajo Fin de Grado que elija esta asignatura a que desarrolle las capacidades y competencias que recogen los objetivos del mismo, permitiéndole tener un mejor e interdisciplinar conocimiento del tema asignado*

B) DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: *Los alumnos que elijan esta materia para la realización de su TFG han de conocer los contenidos de la asignatura Derecho internacional privado (competencia judicial internacional, ley aplicable, reconocimiento y ejecución de resoluciones, documentos y actos extranjeros y cooperación internacional entre autoridades), a los que se suman temas dedicados al estudio de las instituciones fundamentales de Derecho civil en el Derecho internacional privado español (persona y capacidad, matrimonio y uniones de hecho, filiación, alimentos, sucesiones, contratos, obligaciones extracontractuales, derechos reales).*

CONTENIDOS TEMÁTICOS

(Programa de la asignatura)

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO:

- *La Subjetividad Internacional. Sujetos estatales (Estado, Organizaciones Internacionales) y no estatales*
- *Normas Internacionales.*
- *El Hecho Internacionalmente Ilícito y la responsabilidad internacional*
- *Procedimientos para hacer efectiva la responsabilidad internacional*
- *Competencias del Estado sobre su territorio y sobre los espacios marítimos.*
- *Arreglo pacífico de las controversias internacionales*
- *Uso de la fuerza armada*
- *Derechos Humanos.*
- *Derecho e Instituciones de la Unión Europea*

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

- *Derecho internacional privado*
- *Arbitraje comercial internacional*
- *Derecho de los negocios internacionales*
- *Contratación internacional*
- *Obligaciones extracontractuales*
- *Derecho civil internacional*

ACTIVIDADES DOCENTES

- **TUTORÍAS:** Además, se podrán desarrollar actividades formativas de distinto tipo (seminarios, tutorías colectivas, etc.) destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación.

- ESTUDIO Y TRABAJO AUTÓNOMO

- EVALUACIÓN Y EXAMEN DE LAS CAPACIDADES ADQUIRIDAS

CARACTERÍSTICAS DEL TFG

1. El TFG podrá revestir diferentes modalidades:

a) En **Derecho Internacional Público**, podrá consistir en una revisión bibliográfica o jurisprudencial, recensión de textos jurídicos, caso práctico, simulación de un contencioso ante un tribunal internacional..., pero en ningún caso será un trabajo de investigación.

b) En **Derecho Internacional Privado** podrá consistir en la redacción un dictamen jurídico, basado en un supuesto de laboratorio, en el comentario de jurisprudencia relevante en la materia, o en una simulación.

2. El TFG no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro alumno en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación.

3. Los TFG pueden ser **individuales o pueden ser grupales**.

La asignación –individual o en grupo- la decidirá el Departamento, en el marco de su planificación docente, en función del número de profesores asignados a la tutorización de TFG en cada curso:

4. Los TFG individuales deberán tener una extensión mínima de 15 y máxima de 50 páginas (en ambos casos, sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía y anexos), redactados de acuerdo con las reglas de estilo que detallan más abajo.

6. Los trabajos grupales, suponen un trabajo colectivo en el que el tutor encargado del grupo especificará al mismo, en qué consiste el trabajo (por ej., en un juicio simulado, los alumnos se dividirán en dos grupos –uno por cada Parte del contencioso-; cada grupo deberá elaborar por escrito las diversas Piezas que configuran el procedimiento -esas Piezas conformarán la parte escrita del TFG-, para defender, finalmente, de forma oral, sus argumentos ante el Tribunal –parte oral del TFG-),

El tutor fijará, igualmente, las condiciones de participación y los criterios de evaluación de cada participante.

7. Los trabajos escritos habrán de ser entregados, en formato papel, quince días antes del día que fije para su defensa Decanato.

Deberán ser defendidos oralmente en la fecha que el Decanato fije dentro del período de exámenes oficial

REGLAS DE ESTILO DE LOS TFG INDIVIDUALES

COMPOSICIÓN DEL TRABAJO

1. El formato de página estándar (margen sup. e inf. 2'5 – Margen izqdo. y derecho 3).

2. Numeración de páginas en el centro de la parte inferior.

3. **Texto del trabajo** justificado, con interlineado espacio y medio y sin sangría al inicio de cada párrafo. Entre párrafos, un espacio adicional de 6 pto.

Texto notas a pie justificado, con interlineado a espacio sencillo y sin sangría.

4. **Tipo de letra en texto del trabajo:** Times New Roman 12 para el texto principal. Las **notas al pie de página** serán en Times New Roman 10 e interlineado a un espacio.

5. Caso de existir, los metidos y transcripciones a lo largo del texto serán en Times New Roman 10 y con sangría de 1,5 del párrafo entero.

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

1. En la **PORTADA** debe aparecer en este orden: el escudo de la UCM, la referencia a que es un Trabajo Fin de Grado, la titulación en la que se presenta (Grado, Doble Grado) el Título del TFG, el nombre del autor, el nombre del tutor, el curso académico y la convocatoria en que se presenta.

2. Tras la portada, debe ir el **ÍNDICE** el cual estará debidamente **paginado**.

3. En caso de poner **ABREVIATURAS**, estas irán después del índice y aparecerá su referencia en el índice.

4. ESTILO DE LOS EPIGRAFES Y APARTADOS

1. Mayúscula negrita.

1.1 Minúscula negrita.

1.1.1 Minúscula negra cursiva.

a) *Minúscula cursiva.*

5. El trabajo terminará con las **CONCLUSIONES**, después de las cuales se añadirán los **ANEXOS** que correspondan según el caso, siguiendo la siguiente estructura:

1. Bibliografía

1.1. Libros y monografías

1.2. Contribuciones en obras colectivas

1.3. Artículos en revistas científicas

1.4. Artículo en prensa

2. Jurisprudencia (si es el caso)

2.1. Jurisprudencia internacional

2.2. Jurisprudencia interna

3. Normativa (si es el caso)

3.1. Normativa internacional (Tratados, Resoluciones del Consejo de seguridad)

3.2. Legislación interna

4. Otra documentación (si es el caso)

5. Otras fuentes (webs....)

6. **USO DE ABREVIATURAS** Se utilizarán: "art."; "párr." y "párrs."; "p." y "pp."; "núm." o "Núm."; "apdo."; "véase".

Al utilizar siglas o acrónimos, el concepto se debe introducir completo la primera vez que aparece en el texto seguido de la sigla o acrónimo entre paréntesis, que pasará a utilizarse a continuación. Por ejemplo: ... la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha defendido...

7. **USO DE CURSIVAS-NEGRITAS-SUBRAYADO:** Dentro de los textos **no se utiliza subrayado**. Si se quiere resaltar algo se utilizará la *cursiva*. Se intentará evitar el uso de **negritas**, limitándolo a palabras muy puntuales. Los links a páginas web irán en *cursiva*, conteniendo su hipervínculo, con la referencia a la fecha de última consulta.

8. **MENCIÓN DE AUTORES EN EL TEXTO PRINCIPAL** se realizará por Nombre y Apellidos.

9. **CITAS EN NOTAS AL PIE DE PÁGINA** (nunca en el texto principal)

· **Libros:** Apellidos (en mayúsculas), nombre (inicial), título de la obra (en *cursiva*), localidad (en castellano), edición, editorial, año, páginas. Ejemplo: ALONSO GARCÍA, M., *Curso del Derecho del Trabajo*, Barcelona, 10ª ed., Ariel, 1999, pp. 19- 35.

· **Artículos de revista:** Apellidos (en mayúsculas), nombre (inicial), título del artículo (entre comillas), revista (en *cursiva*), volumen (Vol.), año, número (núm.), páginas (todo separado por comas).

· Atención: Cuando se vuelva a citar una obra (libro o artículo), se indicará el número de la nota al pie en que aparece citada por vez primera. Ejemplo: ALONSO GARCÍA, M., *op. cit.*, nota 3, p. 28. 3.

· **Obras colectivas:** Apellidos (en mayúsculas), nombre (inicial) con mayúsculas, título del artículo (entre comillas), en apellidos (en mayúsculas), nombre (inicial) de los coordinadores/directores, título de la obra (en *cursiva*), tomo, localidad (en castellano), edición, editorial, año, páginas (todo separado por comas) Ejemplos: TOMUSCHAT, Ch., "In the Twilight Zones of the State", en BUFFARD, I., CRAWFORD, J., PELLET, A., y WITTICH, S. (eds.), *International Law between Universalism and Fragmentation. Festschrift in Honour of Gerhard Hafner*, Leiden/Boston, Martinus Nijhoff, 2008, pp. 479-501.

· **Jurisprudencia internacional:** se recomienda utilizar una fórmula inspirada en las versiones oficiales. Para citar la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE se utilizará el modelo que ofrece el propio tribunal (Ejemplo: As. C- 169/10, ECLI:EU:C:2012:531). En el caso del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se utilizará un modelo inspirado en el sistema de citación oficial: - Si es sentencia de la Gran Sala: Fernández Martínez c. España (GS), núm. 56030/07, párr. 67, TEDH 2014. - Si es una sentencia de Sala: De la Flor Cabrera c. España, núm. 10764/09, párrs. 7- 10, TEDH 2014. - Si es una decisión: Bankovic y otros c. Bélgica y otros (dec.) (GS), núm. 52207/99, TEDH 2001.

· **Jurisprudencia nacional:** La cita seguirá las siguientes pautas:

o Tribunal Constitucional: STC 98/1994, de 2 de junio, FJ 5.

- o Tribunal Supremo: STS/ATS (Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª), de 5 de diciembre de 2015.
- o Audiencia Provincial: Sent./Auto de la AP de Madrid (Sección ...), de 20 de mayo de 2015.
- o Juzgado de Primera Instancia: Sent./Auto del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de ..., de 1 de septiembre de 2006.
- o El resto de las decisiones internas seguirá un formato inspirado en las anteriores. Si se conoce se puede acompañar la referencia de la decisión en una base de datos, indicando cuál es esta. Se admite igualmente la cita mediante la referencia ECLI. Por ejemplo: ECLI:ES:TS:2015:4162.

· **Otras disposiciones:** Las leyes publicadas oficialmente en España se citarán la primera vez conforme a su denominación en el Boletín Oficial del Estado, con excepción de la normativa europea, que se citará por referencia a su publicación en el DOUE. En citas posteriores se indicará el número identificativo de la norma (Reglamento núm. 1215/2012). Cabe igualmente referirse a la norma por su nombre habitual en los círculos académicos, siempre que se haya indicado que se hará de tal modo con ocasión del primer uso. Por ejemplo: Reglamento (UE) núm. 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (a partir de aquí Bruselas I bis).

- o Referencias al Boletín Oficial del Estado: BOE núm. 45, de 27 de marzo de 2013.
- o Referencias al Diario Oficial de la UE: DO L núm. 45, de 3 de marzo de 2015

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo por una Comisión evaluadora integrada por aquellos profesores que participan en la docencia de los TFGs, designada por cada Departamento. Estará compuesta por al menos dos miembros, entre los que podrá estar presente el tutor.

Para ser presentado ante una Comisión evaluadora el TFG deberá contar con el Visto Bueno del profesor o profesores encargados de su supervisión. La denegación del Visto Bueno deberá motivarse. Además de la entrega de un trabajo escrito, la evaluación incluirá obligatoriamente una parte oral ante esta Comisión, que, además de la exposición y defensa, valorará el proceso de elaboración del TFG, el seguimiento de las indicaciones del tutor, la dedicación y esfuerzo del alumno y la adquisición de las competencias asociadas al título. La concesión del Visto Bueno no condicionará la evaluación por parte de la Comisión.

Existen dos convocatorias: la ordinaria, en Mayo/Junio, y la extraordinaria, en Junio/Julio.

El sistema de calificación está regulado en el art. 5 del RD 1125/2003.

- Quince días antes de la fecha de lectura y defensa, el estudiante entregará 3 ejemplares impresos de su TFG en el Departamento (previo el visto bueno del Tutor).
- La calificación final del TFG será la siguiente: trabajo escrito (60%) y exposición oral (40%)

CRONOGRAMA

Cada Profesor Tutor consensuará con sus alumnos el cronograma a seguir en la realización del TFG.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

En función del tema escogido para la realización del TFG, el Profesor Tutor recomendará la bibliografía a utilizar por el alumno.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En función del tema escogido para la realización del TFG, el Profesor Tutor recomendará la bibliografía a utilizar por el alumno.

OTROS RECURSOS

Campus Virtual

Bases de datos

Páginas web

Revistas de especial interés de cada asignatura